

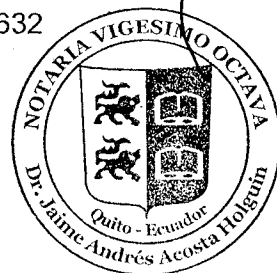


Factura: 001-002-000033314



20171701028P00632

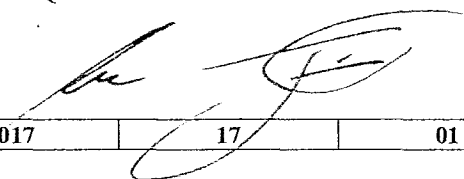
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20171701028P00632						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE MARZO DEL 2017, (8:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TULIP ELECTRONICS MANAGEMENT C.V.	REPRESENTADO POR	RUC	SE-G-00002323	HOLANDESA	APODERADO(A) GENERAL	JUAN CARLOS CAIZATO A PEREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
G.M.



2017	17	01	28	P00632
------	----	----	----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:

TULIP ELECTRONICS MANAGEMENT C.V.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA; EL SEÑOR JUAN CARLOS CAIZATOA PÉREZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA TULIP ELECTRONICS MANAGEMENT C.V., EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DIEZ DE AGOSTO N SESENTA GUIÓN SESENTA (N60-60) Y SANTA LUCÍA, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE UNO UNO CUATRO TRES CERO SEIS OCHO GUIÓN CUATRO (171143068-4), CON NÚMERO TELEFÓNICO CERO DOS DOS OCHO CERO CERO CINCO DOS SEIS (022800526), CORREO ELECTRÓNICO: jcaizatoa@icesa.ec , HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR, EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR
G.M.



ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **“SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DECLARACIÓN JURAMENTADA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JUAN CARLOS CAIZATOA PÉREZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA TULIP ELECTRONICS MANAGEMENT C.V., EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE QUIEN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA. **- SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** EL SEÑOR JUAN CARLOS CAIZATOA PÉREZ, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA TULIP ELECTRONICS MANAGEMENT C.V., DECLARA BAJO JURAMENTO Y CONOCEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD Y DEL DELITO DE PERJURIO, QUE LA COMPAÑÍA TULIP ELECTRONICS MANAGEMENT C.V., A LA FECHA SE ENCUENTRA VIGENTE EN SU PAÍS DE ORIGEN, ESTO ES, HOLANDA, AMSTERDAM. ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD. **TERCERA. - CUANTÍA:** LA CUANTÍA DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR SU NATURALEZA ES INDETERMINADA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO KLIER YÁNEZ, CON MATRÍCULA PROFESIONAL

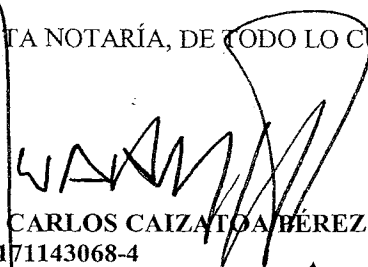
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

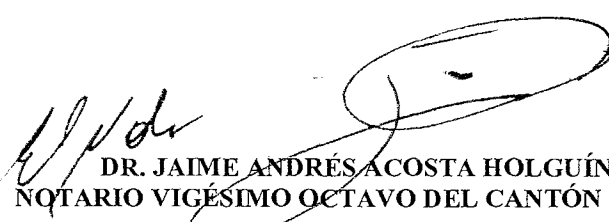
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

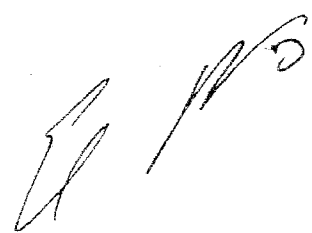
QUITO - ECUADOR

G.M.

NÚMERO CUATRO NUEVE CUATRO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.
PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LE FUE
POR MÍ, EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, SE RATIFICA EN LA ACEPTACIÓN DE SU
CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO
DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.


JUAN CARLOS CAIZATOA BEREZ
C.C.: 171143068-4


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



PODER GENERAL

Tulip Electronics Management C.V.

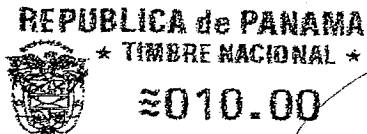


Quien suscribe, ELIGIO RODRÍGUEZ, Representante Autorizado de Tulip Electronics Management C.V. (la "Sociedad"), Sociedad incorporada bajo las leyes de Holanda desde el 6 de julio de 2011, autorizado para este acto mediante Acta de los Socios de 7 de junio de 2016, por este medio otorga **PODER GENERAL** a favor del señor **JUAN CARLOS CAIZATOA PEREZ**, portador del pasaporte ecuatoriano No. 1711430684, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo, con facultades para que obre a nombre y por cuenta de aquella en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil ó de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas.

En especial, pero sin limitar lo anterior, se confiere **PODER GENERAL** a favor del señor **JUAN CARLOS CAIZATOA PEREZ**, de generales antes descritas, para actuar en nombre y representación de la Sociedad, en cualquier parte del mundo y ante las mismas personas para lo siguiente:

Uno: Vender, permutar, disponer o traspasar a cualquier título oneroso o gratuito bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; Dos: Comprar o adquirir por la Sociedad y a cualquier título bienes muebles o inmuebles de la Sociedad; Tres: Arrendar, dar en depósito bienes de la Sociedad o constituir cualquier limitación del dominio sobre los mismos; Cuatro: Hipotecar, dar en prenda o en cualquier otra forma gravar cualesquiera bienes de la Sociedad; Cinco: Contraer préstamos y otras obligaciones; Seis: Otorgar fianzas, cauciones y cualesquiera otras garantías por la Sociedad; Siete: Dar en préstamo dinero de la Sociedad y aceptar a favor de ésta hipotecas, prendas, fianzas y cualquier otra clase de garantías; Ocho: Celebrar toda clase de contratos en representación de la Sociedad; así como ejecutar y dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en su representación; Nueve: Administrar bienes o negocios de la Sociedad; Diez: Cobrar y percibir dineros que se adeuden a la Sociedad y otorgar recibos y otros descargos a terceros; Once: Nombrar y destituir empleados y asignarles funciones; Doce: Comprar, vender, administrar y celebrar toda clase de transacciones o contratos sobre valores, acciones, participaciones, derechos fiduciarios, bonos y títulos privados o públicos; Trece: Girar, aceptar, endosar o protestar toda clase de documentos negociables; Catorce: Abrir, administrar o cerrar cuentas bancarias de la Sociedad; Quince: Depositar dineros de la Sociedad en cualquier cuenta bancaria; Dieciséis: Girar o designar la o las personas que puedan girar contra dichas cuentas; Diecisiete: Aceptar estados o liquidaciones de dichas cuentas, dar cualesquiera instrucciones sobre las mismas o convenir cualquier transacción en relación a las cuentas bancarias; Dieciocho: Convenir con bancos,

131
5675
7557



19 09 16

P.B. 1077

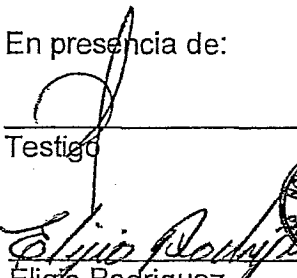
instituciones financieras o de créditos sobre líneas de sobregiro, de adelanto o cualquier clase de créditos, con ó sin garantías; Diecinueve: Representar a la Sociedad y con iguales poderes, como Apoderado en cualquier reunión de socios o accionistas de cualquier sociedad o persona jurídica en que la Sociedad sea miembro, tenga participación o sea dueña de acciones; Veinte: Representar a la Sociedad y con iguales poderes, como Apoderado o sustituirlo en cualquier Junta Directiva o Administrativa o reunión de administradores en la que la Sociedad sea directora o administradora; Veintiuno: Sustituir a la Sociedad en cualquier poder o facultad otorgado a éste y siempre que ello no sea prohibido; Veintidós: Constituir o fundar sociedades o personas jurídicas en nombre de la Sociedad, suscribiendo o pagando acciones o participaciones en las mismas; Veintitrés: Transigir y comprometer por la Sociedad; Veinticuatro: Comparecer por la Sociedad a toda clase de pleitos, juicios o procedimientos, ante cualquier autoridad, competencia o jurisdicción especialmente administrativas, fiscales o judiciales y por sí o por medio de otras personas, ya sea para presentar demandas o solicitudes, para contestarlas o intervenir como tercero interesado, pudiendo incluso designar abogados o procuradores judiciales.

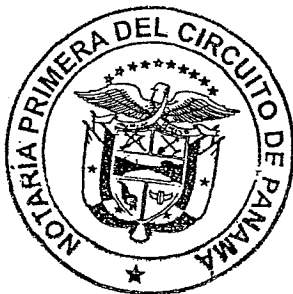
Este Poder tendrá una vigencia de tres (3) años contados a partir de la fecha de su emisión.

Firmado el día 7 de junio de 2016.

En presencia de:

Testigo


Eligio Rodriguez
Representante Autorizado



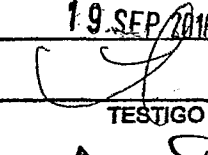
Yo, Lcdo. **ROBERTO R. ROJAS C.**, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144.

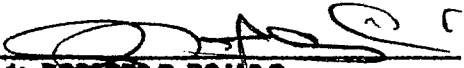
CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá, 19 SEP 2016


TESTIGO


TESTIGO


Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Primero

3 2AL01 A 013302 4051



Chamber of Commerce Commercial Register extract



Commercial Register No. 53122759

This registration is administered by the Chamber of Commerce for Amsterdam

Page 1 (of 2)

Joint venture

RSIN

850756145

Legal form

Limited Partnership (Commanditaire Vennootschap)

Name

Tulip Electronics Management C.V.

Date of incorporation

06-07-2011

Duration

Indefinite

Number of dormant partners

1

Dormant capital

Contribution in cash: USD 99,00

Company

Trade name

Tulip Electronics Management C.V.

Company start date

06-07-2011 (registration date: 11-07-2011)

Activities

SBI-code: 6420 - Financial holdings

Employees

0

Establishment

Establishment number

000023004207

Trade name

Tulip Electronics Management C.V.

Visiting address

Johannes Vermeerplein 11, 1071 DV Amsterdam

Telephone number

0206717452

Fax number

0206738161

Date of incorporation

06-07-2011 (registration date: 11-07-2011)

Activities

SBI-code: 6420 - Financial holdings

Employees

For further information on activities, see Dutch extract.
0

Partner

Name

Abderrabho Larach, Roberto Munir

Date and place of birth

23-06-1966, Riobamba, Ecuador

Address

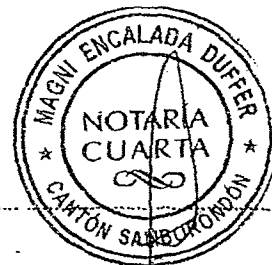
Abdon Calderon, 120 and, Shyrfs, Bld., Mabel, Quito, Ecuador

Date of entry into office

12-07-2012 (registration date: 16-04-2013)

Powers

Unlimited authorisation



Waarmerk
RVC

A certified extract is an official proof of registration in the Commercial Register. Certified extracts issued on paper are signed and contain a watermark and UV logo printed on "topchilly dtp" paper. Certified extracts issued in digital form are signed with a verifiable digital signature.



Chamber of Commerce Commercial Register extract



Commercial Register No. 53122259

Page 2 (of 2)

Amsterdam, 24-04-2013. Extract was made at 11.05 hours.
For extract

N. Smijders, Plv. Directeur

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

El presente documento público
1 ha sido firmado por Roberto R. Razo
2 quien actúa en calidad Notario
3 y está revestido del sello/timbre de R

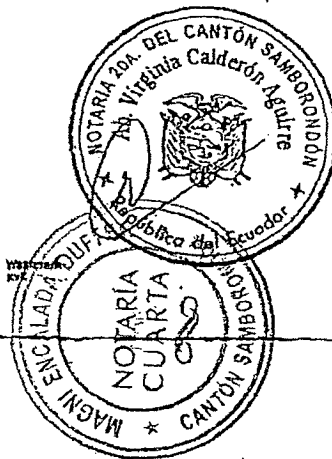
CERTIFICADO 1. 2 NOV 2013

4 EN Panamá 6 el día
5 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
6 Bajo el número 69,326
7 Sello/timbre 10 Firma

2-



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



A certified extract is an official proof of registration in the Commercial Register. Certified extracts issued on paper are signed and coated with a microtext and UV logo printed on 'optically dull' paper. Certified extracts issued in digital form are signed with a verifiable digital signature.



Extracto de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio

Registro Mercantil No. 53122259

Página 1 (of 2)

Alianza comercial

RSIN

Forma Legal

Nombre

Fecha de constitución

Duración

Número de Socios

Capital

Este registro es administrado por la Cámara de Comercio de Amsterdam

850756145

Sociedad Limitada (Patrocinador Vennootschap)

Tutip Electronics Management C.V.

06-07-2011

Indefinido

1

Contribución en efectivo: USD 99,00

Compañía

Nombre Comercial

Fecha de inicio de Actividades

Actividad

Empleados

Tutip Electronics Management C.V.

06-07-2011 (fecha de registro: 11-07-2011)

SBI-código: 6420 Entidades Financieras

0

Establecimiento

Número de Establecimiento

Nombre Comercial

Dirección

Teléfono

Fax

Fecha de constitución

Actividad

000023004207

Tutip Electronics Management C.V.

Johannes Vermeerplein 11, 1071DV Amsterdam

0206717452

0206738161

06-07-2011 (fecha de registro: 11-07-2011)

SBI-code: 6420 - Entidades Financieras

Para más información sobre las actividades, consulte el extracto holandés

0

Empleados

Socio

Nombre

Lugar y Fecha de nacimiento

Dirección

Fecha de ingreso

Poder

Abedrabbo Larach, Roberto Munir

Ríobamba, Ecuador 23-06-1966

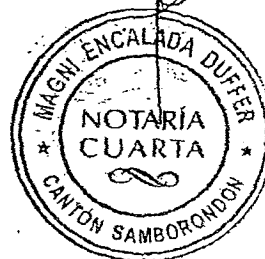
Abdón Calderón, 120 y Shyris, Edif., Mabel, Quito, Ecuador

12-07-2012 (fecha de registro: 16-04-2013)

Autorización ilimitada



Este certificado es una prueba oficial de la inscripción en el registro mercantil. El certificado emitido está firmado y contiene un logotipo tipo texto y UV impreso en papel ópticamente opaco. El certificado está emitido en formato digital y tiene una firma digital verificable.





Extracto de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio

Registro Mercantil No. 53122259

Página 2 (of 2)

Amsterdam, 24-04-2013. Realizado a las 11:05 horas

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1861

Pais PANAMA

El presente documento público

1 ha sido firmado por Roberto R. Rojas

2 quien actúa en calidad abogado

3 y está revestido del sello/timbre de R

CERTIFICADO 1.2 NOV 2013

4 EN Panamá 6 el día

5 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 Bajo el número 65,376

7 Sello/timbre 10 Firma

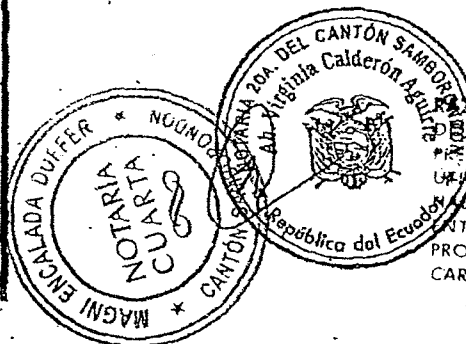
8-

Roberto R. Rojas



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Este certificado es una prueba oficial de la inscripción en el registro mercantil. El certificado emitido está firmado y contiene un logotipo micro texto y UV impreso en papel ópticamente opaco. El certificado está emitido en formato digital y tiene una firma digital verificable.



NOTA: CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... FOLIOS..... FOJAS(S) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A: 15 DE MARZO DE 2017

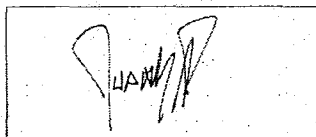
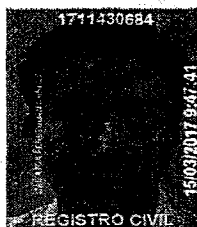
EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711430684

Nombres del ciudadano: CAIZATOA PEREZ JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CAIZATOA ARAUJO JOSE ALFREDO

Nombres de la madre: PEREZ MONAR ROSA AURORA

Fecha de expedición: 25 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2017

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 173-013-12103



173-013-12103

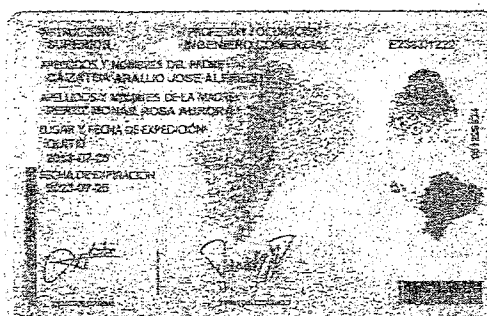
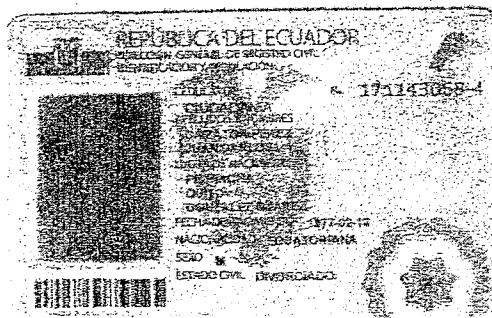
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.15 09:43:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Quito, 23 de febrero de 2017

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 19 de febrero de 2017

Al señor(a): Guillermo René Inzunza Cordero

portador de la cédula de ciudadanía N° 1711430684

válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.



Atentamente,

N° 0003081

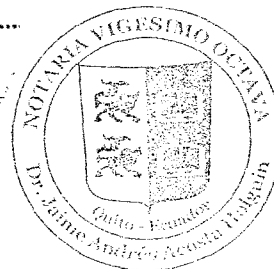
Ab. Edmo. Muñoz Barrezuela
SECRETARIO GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....UNA.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO. ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....UNA.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A.....15.....DE.....MARZO.....DE.....2017.....

EL NOTARIO

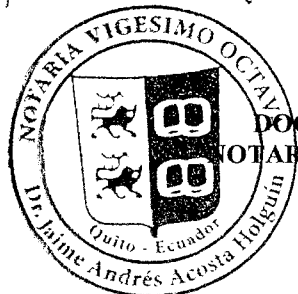
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE:
ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. OTORGADA POR: TULIP
ELECTRONICS MANAGEMENT C.V. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO. A QUINCE DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

